

A - 8 - 76.

Ayuntamiento. Cont.
De Madrid

1344.

Policia.

D. Pedro Sebastian Bravo, Excmo.
ro del N.º Hospital de nuestra Señora
de la Salud, solicitando licencia para
construir la casa calle de Alcalá n.º 4
propia de dicho Establecim.^{to}

10.12.1870

17.



Yo como Señor.

Madrid de D.^o Pedro Sebastian Bravo Tesorero
 del Real Hospital de Nuestra Señora del
 Encanto
 El Excmo. Sr. D. Juan Sures de esta Corte, a V.E. hace presen-
 te que habiendose dignado S.M. la Reyna
 Encanta por Real orden de 8 del presente mes, auto-
 rizar a la Administracion de este Real
 Establecimiento para proceder a la demoli-
 cion de la parte del edificio de este Real
 Hospital y Casa señalada con el numero
 25 por la Calle de Alcalá manzana 269, en
 un cuadro de 5,797 pies de terreno y construir
 en seguida una Casa de nueva planta ba-
 jo la direccion del Arquitecto D.^o Juan Mo-
 ran Lavandera, y conforme a los planos
 aprobados por S.M.

A V.E. Suplica se sirva dar las ordenes conueni-
 entes, para que a la mayor brevedad, y
 con el fin de aprovechar la presente cita-
 cion se proceda a la tira de cuerdas y
 nivelamiento de la altura del nuevo edi-
 ficio y sitio para los escombros, en la for-



una prevenida en tales casos, pues así tendrá efecto la soberana resolución y conviene en justicia. Madrid 16 de febrero de 1844.

Es un Señor.

#17 de Feb de 1844. Pedro Sebast. Bravo
Com. de Obras.
Para el Sr. Regidor individual de la misma D. Francisco de Paula Morales, p. que en unión del Sr. Fermine de Alcalde del Distrito, Arquitecto del Cuartel, y del Sr. D. Esteban se proceda a señalar la alineación y altura que deba darse a la nueva fachada
El Fermine de Alcalde Vice Presidente
Vigo.

Señores de la Comisión de Obras

Habiendo pasado a practicar las operaciones necesarias para determinar la alineación que convendrá observar en la nueva fachada que se trata de construir en la casa n.º 8 de la calle de Alcalá, resulta que deberá establecerse en línea recta de los 81 $\frac{3}{4}$ pies que tiene de extensión en prolongación de la cantonera de la casa n.º 10 de manera que se quite por la derecha 3 dedos y por la izquierda 4 dedos quedando

Ayuntamiento de Madrid

a beneficios públicos 17 $\frac{3}{4}$ pies sup. que a razón de 40 el cada uno valen la cantidad de 763 el 0 en ochos m. que deberá abonar la Villa de Madrid al dueño de la finca; el ancho de la calle es de 66 $\frac{3}{4}$ pies y la altura que deberá tener la nueva fachada con inclusión del alero será de 64 pies, amplitud a la cual deberá presentarse el plano de fachada firmado por el Sr. de la Academia de S.º Fernando. Madrid 20 de Marzo de 1844

Conforme
Morales

Juan Pedro Ayegui

Madrid 11 de Abril de 1844.
Comisión de Obras.

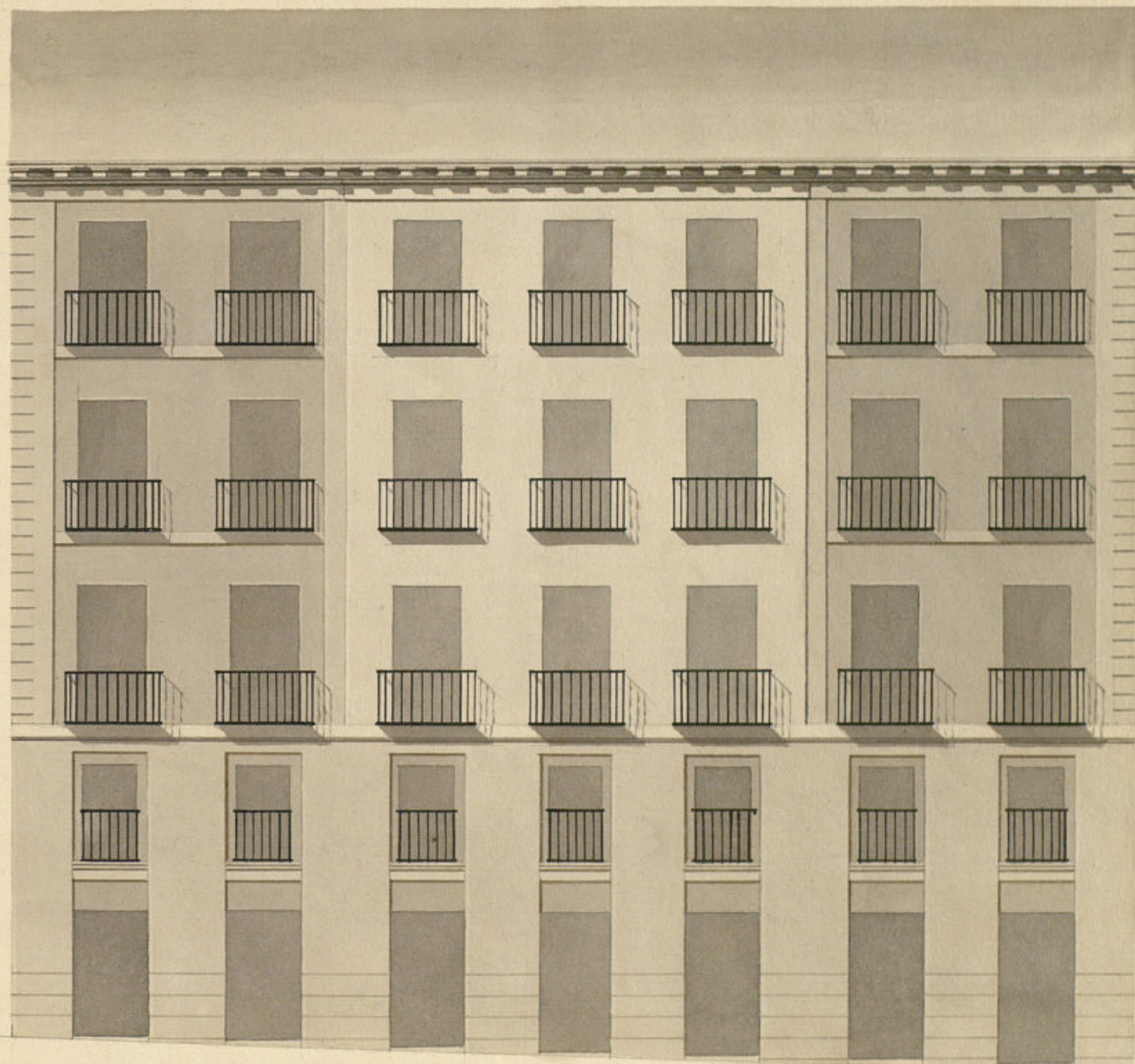
Conforme con la alineación y altura que se expresan en el preced. informe del Arquitecto del Cuartel.

Colonier
Morales
Damm
Cuerros
Quintana
Parrilla

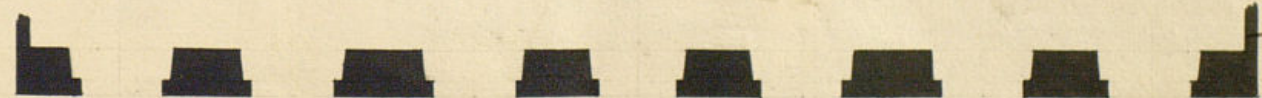
Señores de la Comisión de Obras

~~El Com. del plan y presupuesto~~

Demostracion en planta y alzado de la Fachada portal que de nueva planta ha de construirse en la Calle de Alcalá Numero 4 perteneciente al R. Establecimiento Hospital de Nuestra Señora del Buen Suceso la cual presenta al Excmo Ayuntamiento para su aprobacion.



*Madrid. 6 de Marzo 1844.
Juan Moran Lavandera
Arq.^{to}*



Ayuntamiento de Madrid

Planta

Pis Castellano.

ARCHIVO DE VILLA
 Secc. 4 Leg. 8 N.º Orden 76
 Inventario n.º



Excmo Señor.

D. Pedro Sebastian Bravo, Tesorero del Real Hospital de Nuestra Señora del Buen-Suceso de esta Corte, en el expediente de redificacion de una casa de nueva planta en la Calle de Alcalá número cuatro, manzana doscientos sesenta y cinco propia de dicho Real Establecimiento a V. E. expono: Que habiéndose verificado cada la tira de cuerdas por orden de V. E. y señalado la altura del nuevo edificio que ha de construirse se ha formado por el Arquitecto Director de la obra D. Juan Morán Labandera la fachada principal que presenta el modelo adjunto y en su virtud =

A V. E. Suplico se sirva aprobarlo en debida forma según las reglas establecidas en estos casos. Madrid 26 de Marzo de 1844.

Excmo Señor.

Pedro Sebastian Bravo
 Tesorero del Real Hospital de Nuestra Señora del Buen-Suceso
 Enterado del plano que

Ayuntamiento de Madrid

no tiene aliento
24

presenta D. Pedro Sebastian Brabo, debo mani-
 festar, que la fachada que en el se repre-
 senta esta arreglada a los principios
 del arte y conforme con la altura apro-
 vada por V. S. S. V. V. por la que soy de dicta-
 men que debe concederse la licencia necesaria,
 a calidad de que se ejecute la obra con arreglo
 a dho. diseño y todas precisas circunstancias
 de que los Cimientos han de construirse de piedra
 pedernal con mezcla de cal y arena, sobre terreno
 firme, dándole cuatro pies de grueso hasta medio
 pie mas bajo que el nivel del piso de la Calle, en
 donde se hallare medio pie de cada lado, se con-
 tará el Local de Canteria de tres pies de al-
 tura lo menos con su altura correspondiente serul-
 tando dos hiladas de cubiertas en el punto mas ele-
 vado de la Calle continuando a nivel hasta el may-
 or bajo sin que falten estos en ningun punto de la fa-
 chada. Sobre el referido Local, y con el mismo gru-
 so de tres pies, se hará de fabrica de ladrillo y me-
 zcla de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta
 del piso principal y de la misma fabrica en todas
 sus alturas, siendo los arcos de puertas y ventanas
 del propio material, sin entablado alguno ni em-
 braltes de madera; Notándose en cuarto de pie
 por lo interior de cada piso de las siguientes, de forma
 que quede el último de dos y cuarto de grueso para
 el asiento del alero que sera de madera descubierta

compuesto de soleron, carneillos con tocadura, corona su-
 perior moldada, con su canalon correspondiente del
 cual deben partir las bajadas de barro o plomo que
 embidas en el grueso de la fachada dirijan las aguas
 pluviales a la Calle: Los balcones tendran de bruto lo
 mas uno y medio pies los de el piso principal, uno los
 de el segundo, y medio los de el tercero dandole de altura tres
 y tres cuartos pies; y al intervalo de los balcones seis dedos,
 quedando recibidas las jarrillas en el grueso de la pared un pie
 y mas de otro separadas del vito de la luz de las ventanas:
 en las puertas no habra batientes ni pedanao alguno
 que salgan del filo exterior de la fachada, para q. no
 impidan el transito publico, debiendo abrir aquella
 hacia lo interior de la posesion. Y por último se debe
 cara la fachada decentemente con arreglo a un buen orden
 de construcción, colocando el numero correspondiente sobre
 la puerta del portal: que como el Excmo Ayuntamiento se
 halla incluídamente en cargo de la policia, buen aspecto de
 los edificios, y de la seguridad publica, podra cuando que-
 re el Sr. Alcalde ^{de} el Sr. Regidor Comisario del dis-
 trito mandar que reconozca e informe sobre el estado de
 obra, sin embargo que el dueño de ella deba dar abito
 luego que este se abra la canteria, para practicar el
 primer reconocimiento, segun de punto de insuado
 el piso principal, y tercero cuando se halla corona-
 da la fachada con el alero, para que practicados con-
 ste por ellas cuando el Excmo Ayuntamiento fi-

Ayuntamiento de Madrid

en lo tocante sobre el particular: en la cons-
trucción de andamios, tanto interiores como ex-
teriores, cuidada el Arquitecto, bajo su respon-
sabilidad, se construyan según arte con la idea
de precavar la ocurrencia de una desgracia. Es
cuanto puedo manifestar a V. S. sobre el
particular. Madrid 17 de Abril de 1844 =

Juan José Sánchez Sánchez

Comis. Sr.

La Comisión de Obras no halla reparo en q. V. S. se irra
conceder la licencia solicitada por el Vecino del P. Hosp.
del Buen Suceso p. proceder a la edificación de la casa
de Alcalá n.º 4, n.º 26, a calidad de obrera, la altura
ción, altura y demás reglas q. p. en ejecución se expre-
san en los informes del cargo del Cuartel, expiden-
dore la oportuna certificación, previa la suplicación
aprobación del Excmo. Sr. Jefe Político. Madrid 14 de
Mayo de 1844.

Colmenero Morales
Eusebio Cereceda
Pardo
D. Viana

Madrid 10 de Mayo de 1844.
En Ayuntamiento Com.
Como se propone por la Comisión.

Excmo Señor

Adjunto acompaño a V. S. el expediente
interduido por conceción de licencia para
la construcción de una casa en
la Calle de Alcalá n.º 4, n.º 26
de la propiedad del P. Hospital del Buen
Suceso, a fin de que si V. S. lo excusa
se sirva prever su aproba. al acuerdo
del Ayuntamiento de 10 de este mes.

D. D. Madrid 14 de Mayo
de 1844. = M. D. de Vado = C. M. C. Sr.

Excmo Sr. Jefe Pol. de esta Prov.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Como Sr. *[Signature]*

Madrid 24 de Mayo de 1844.

En Ayuntamiento Cons.
queda. L. enterado y
Nevese a efecto la expedición de la licencia al interesado.

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

Habiendo examinado el expediente que V.E. se sirve incluirme para mi aprobación, en su atento oficio fecha 18 de mayo presente, promovido a instancia del Excmo. Sr. D. Juan de Dios, en solicitud de licencia para la construcción de una casa en la calle de Alcalá n.º 269, y hallandome conforme con el acuerdo de V.E. fecha 30 del corriente, concediendo el permiso que solicita el referido Sr. D. Juan de Dios, devuelvo adjunto el mencionado expediente por los efectos oportunos.

Dios que a V.E. m.ª Madrid
19 de Mayo de 1844

[Signature]

Como Ayuntamiento Cons. de esta Noble Villa



1771

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or account.]

[Handwritten text, possibly a signature or official statement.]

[Handwritten flourish or signature.]

[Handwritten flourish or signature.]

[Handwritten flourish or signature.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a date or reference.]

D. Cipriano M.^a Clementin &

Certifico: que por D. Pedro Sebastian
Obrero, Tesorero del Real Hosp.^l de Ntra. Sra.
del Buen Suceso se acudio a dho. Excmo. Arq.^{to}
exponiendo q. por Rl. exm. de 8. de Febrero ul-
timo se habia dignado S. M. autorizar a la
Administracion de dho. estableimto p.^o proce-
der a la demolicion de la parte de dho. edifi-
cio y casa señalada con el num.^o 4.^o Calle
de Alcalá n.^o 26.^o, construyendo segundante
una casa, oblietando en consecuencia se fija-
se la alineacion y altura q. deberia observarse.

[Handwritten signature]

Asada dha. inst.^o por disposicion del R. E.
a la Comision de Obraj, lo hizo esta el Sr.
Teniente de Alcalde del Distrito, p.^o que
en union del Sr. Regidor ind.^o de la mis-
ma D. Fran.^o de Paula Morales, Arquitecto
del Cuartel y del de dho. interesado se proce-
diere a señalar la alineacion y altura
q. debia darse a la nueva fachada, y a
su vid. por el referido Profesor se dirigió
a la Comision de Obraj un informe que
dice asi.

Aqui.

Conforme la Comision con el preced.^o informe
y presentado por dho. Sr. Tesorero el plano de
fachada firmado por D. Juan Moran Lavau-
dera, se remitió a informe del mencionado
Arq.^{to} quien lo evacuó del modo q. sigue.

Aqui.

La Comision en su virtud dirigió el exped.^o

à la resolution del Excmo. Ayuntamiento emitiendo su parecer que dice así:

Aquí.

Hecho presente à S. E. en sesion celebrada el 10. de este mes, acordó conformarse con lo propuesto por dicha Comision, cuyo acuerdo ha merecido la aprobacion del Excmo. Sr. D. Fe Político en 19. del mismo; y a su vez, doy la presente que firmo en Madrid à 26. del Mayo de 1844.

Indios.

de la restitucion del ...
de un ... que ...

[Signature]

Hecho presente a S. E. ...
se de uno ... con lo
propuestas ... cuyo acuerdo
ha merecido la aprobacion del ...
se ... y a ...
la presente que firmo en Madrid a ...
de ...

[Signature]